



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35052 10/02/2021 87325

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

RESPUESTA:

El Ministerio de Sanidad está elaborando un proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, la formación de las áreas de capacitación específica y procedimiento para la creación y, en su caso, revisión, modificación o supresión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de las áreas de capacitación específica. Este proyecto determinará un procedimiento al que deberán someterse las nuevas especialidades que se puedan crear y establecerá los criterios que definen las especialidades, la creación o el mantenimiento de una especialidad.

El título de fisioterapeuta tiene como función la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas. Hasta el momento se ha considerado que el título de grado es suficiente para la prestación de estas funciones con garantías de calidad y seguridad para los pacientes.

Finalmente, se señala que ni el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y la Asociación Española de Fisioterapeutas han realizado ninguna aportación en el trámite de consulta previa del proyecto de Real Decreto. No obstante, podrán participar en el trámite de información pública.